PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

13) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
13) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
13) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
13) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
13) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
13) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
13) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
13) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
13) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
13) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
13) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
13) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7722288 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Regional Boyacá – Centro Minero
TIPO DECONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7722288 de 2025
OBJETO	15_9111_375 Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de planificación, diseño y gestión en el desarrollo curricular, con el objetivo de asistir en las etapas de creación, actualización y ajuste de los programas de formación, garantizando la alineación con los objetivos institucionales y asegurando la coherencia, pertinencia y calidad del Plan de Desarrollo Curricular.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	01 /04/2025
FECHA DE INICIO	01/04/2025
PLAZO INICIAL	8 meses y 26 días (266 días)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26/12/2025
RAZÓN SOCIAL	LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA
CC o NIT	46.454.769
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	“No aplica”.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	“No aplica”.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar en el que los contratistas ejecutarán el objeto de cada contrato será en el Departamento de Boyacá o fuera de el en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas.
VALOR INICIAL	$ 40.782.331
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS

	TREINTA Y UN PESOS Mcte ($ 40.782.331) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) OCHO pagos iguales por los meses de (abril) a (noviembre) de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS Mcte ($ 4.599.511) cada uno incluido IVA, b) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS Mcte ($ 3.986.243) incluido IVA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 3125 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP 81425 de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 40.782.331.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”.
VALOR TOTAL PAGADO	$ 40.782.331.
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 40.782.331.
SUPERVISOR	**EDWIN ALEXANDER PUENTES BALAGUERA**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**DAYRA VALENTINA JARRO FONSECA**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción No CO1.PCCNTR.7722288 del año 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar y acompañar pedagógica y metodológicamente al equipo de instructores asignados para actualizar o elaborar	SI	Las evidencias de lo nombrado anteriormente reposan en el DRIVE creado por la supervisión

programas de formación concertados en las redes de conocimiento, de acuerdo con el procedimiento de diseño curricular.		del contrato, en el siguiente vínculo: CO1.PCCNTR.7722288-LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA Para vigencia de este contrato orienté y acompañé al equipo en la elaboración del documento con Código: GFPI-F-188 Plan de trabajo actualización de programas de formación-Gestión curricular de programa de formación, donde reposan las actividades programadas para la ejecución de las actividades de diseño curricular de los programas TÉCNICO EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE BENEFICIO DE MINERALES y TECNICO EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA MINERÍA.
2. Registrar en el aplicativo dispuesto por la entidad, la información de cada uno de los integrantes del equipo de diseño, así como los elementos del programa de formación.	SI	Las evidencias de lo nombrado anteriormente reposan en el DRIVE creado por la supervisión del contrato, en el siguiente vínculo: CO1.PCCNTR.7722288-LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA Se desarrolló con el equipo de diseño curricular el avance de los documentos Proyecto formativo del programa TÉCNICO EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE BENEFICIO DE MINERALES y TECNICO EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA MINERÍA.
3. Apoyar al profesional de Registro Calificado en la revisión de documentos de justificación de lugar de desarrollo de programas para obtener renovación de registro calificado y apoyar en el alistamiento y jornadas de visita de pares.	SI	Las evidencias de lo nombrado anteriormente reposan en el DRIVE creado por la supervisión del contrato, en el siguiente vínculo: CO1.PCCNTR.7722288-LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA

		Apoyé al profesional de Registro Calificado en la revisión de documentos de los programas: Tecnólogo en Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo, Tecnólogo en procesos de la Industria Química. Apoyé el alistamiento y jornadas de visita de pares de los programas TECNOLOGO EN QUIMICA APLICADA A LA INDUSTRIA, TECNOLOGO EN ANALITICA DE DATOS, TECNOLOGO EN PRODUCCIÓN DE JOYERÍA, TECNOLOGO EN GESTIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, ampliación de lugares de desarrollo (Samacá y Paipa) para el TECNOLOGO EN SUPERVISIÓN DE PROCESOS MINEROS.
4. Consolidar las solicitudes de mejora a los procedimientos de diseño, desarrollo y ejecución, trabajando articuladamente con los instructores, coordinadores académicos, misionales, líder SIGA y profesionales de registro calificado.	SI	Las evidencias de lo nombrado anteriormente reposan en el DRIVE creado por la supervisión del contrato, en el siguiente vínculo: CO1.PCCNTR.7722288-LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA Se realizó la revisión de diseño curricular del programa PROCESOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA para verificar el estado actual de las normas de competencia sectorial.
5. Participar en el comité de equipo pedagógico de los centros para verificación de los diseños y desarrollos curriculares de los programas ofertados por el centro	SI	Las evidencias de lo nombrado anteriormente reposan en el DRIVE creado por la supervisión del contrato, en el siguiente vínculo: CO1.PCCNTR.7722288-LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA Participé de las reuniones de Equipo pedagógico para el mes de julio donde se mostraron los resultados de los procesos de

		autoevaluación y de registro calificado adelantados a esa fecha.
6. Organizar y ejecutar jornadas de divulgación con instructores, coordinadores, líder SIGA, profesionales de centro, con el fin de dar a conocer las actualizaciones del catálogo de programas.	SI	Las evidencias de lo nombrado anteriormente reposan en el DRIVE creado por la supervisión del contrato, en el siguiente vínculo: CO1.PCCNTR.7722288-LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA Se realizó la divulgación con instructores, coordinadores, líder SIGA, profesionales de centro, con el fin de dar a conocer las actualizaciones del catálogo de programas.
7. Articular acciones con instructores de seguimiento a etapa productiva, con el fin de identificar aspectos de mejora frente al diseño curricular del programa de formación y la ejecución del mismo.	SI	Las evidencias de lo nombrado anteriormente reposan en el DRIVE creado por la supervisión del contrato, en el siguiente vínculo: CO1.PCCNTR.7722288-LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA Articulé acciones de con los instructores de seguimiento a etapa productiva, con el fin de identificar aspectos de mejora frente al proceso de autoevaluación de los programas TECNÓLOGO EN SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS, TECNÓLOGO EN PROCESOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA.
8. Entregar los productos correspondientes al procedimiento de diseño curricular.	SI	Las evidencias de lo nombrado anteriormente reposan en el DRIVE creado por la supervisión del contrato, en el siguiente vínculo: CO1.PCCNTR.7722288-

		LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA Se entregaron los correspondientes al procedimiento de diseño curricular de los programas programa TÉCNICO EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE BENEFICIO DE MINERALES y TECNICO EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA MINERÍA.
9. Suministrar las herramientas necesarias como computador y los que se requiera para el desarrollo de sus actividades.	SI	Las evidencias de lo nombrado anteriormente reposan en el DRIVE creado por la supervisión del contrato, en el siguiente vínculo: CO1.PCCNTR.7722288-LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA Se suministraron las herramientas necesarias como computador y los que se requiera para el desarrollo de sus actividades.
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	Las evidencias de lo nombrado anteriormente reposan en el DRIVE creado por la supervisión del contrato, en el siguiente vínculo: CO1.PCCNTR.7722288-LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA Se desarrollaron actividades en el laboratorio de prototipado con la impresora 3D durante el mes de noviembre, en la elaboración de reconocimientos para los aprendices que participaron en actividades deportivas.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101079598		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	01/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/04/2025	28/04/2026	$ 4.078.233,10
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	

3.2 Cumplimiento del objeto

En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7722288, certifico que la contratista LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA cumplió de manera total, oportuna y satisfactoria con las obligaciones contractuales a su cargo, con corte al 26 de diciembre del año en curso, con ocasión de la terminación del contrato. El objeto contractual consistió en prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de planificación, diseño y gestión del desarrollo curricular, orientados a la creación, actualización y ajuste de los programas de formación, garantizando su alineación con los objetivos institucionales y asegurando la coherencia, pertinencia y calidad del Plan de Desarrollo Curricular.

En consecuencia, se certifica que la contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto y obligación.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica".

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

01 de abril de 2025 - Jeimy Liliana Mojica Piragauta
04 de septiembre de 2025 - Leonar Enrique Parra Rodríguez
26 de septiembre de 2025 - Jeimy Liliana Mojica Piragauta
10 de diciembre de 2025 - Edwin Alexander Puentes Balaguera

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en el "FORMATO MINUTA DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS" - **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Se estableció en el "FORMATO MINUTA DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS" - **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

1.1 Pagos realizados

No aplica.

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$40.782.331
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$40.782.331
Valor ejecutado	$40.782.331
Valor pagado	$40.782.331
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Nota: Formalizar la terminación del contrato, dado que el plazo estipulado ha vencido y el contratista ha cumplido íntegramente con las obligaciones pactadas, lo cual se evidencia en este Informe Final de Supervisión. Además, el contratista se encuentra a paz y salvo sin deudas o pagos pendientes. De acuerdo con el Decreto Ley 019 de 2012 y la Ley 80 de 1993, no es necesario un acta de liquidación, ya que no existen saldos pendientes ni reclamaciones

Para constancia se firma en Sogamoso, 26 de diciembre de 2025.



Edwin Alexander Puentes Balaguera
Supervisor del contrato
Numero contrato CO1.PCCNTR.7722288

Anexos:

– Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.

SENA

Versión: 05

Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	SOGAMOSO	FECHA	DICIEMBRE DE 2025	REGIONAL	BOYACÁ	46.454.769
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	KILÓMETRO 7 - VEREDA MORCA SECTOR BATA - SENA - CENTRO MINERO - SOGAMOSO					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.7722288 1 de abril 2025					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		JONATHAN FERNEY VARGAS RODRIGUEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ANYI CAROLINA BELTRÁN VELANDIA	Anyi Beltran
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		EDWIN ALEXANDER PUENTES	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		MARY YULIETH HERRERA MONTAÑEZ	
CONTABILIDAD		JUDY CAROLINA MOLANO CARDENAS	
TESORERIA		OLGA LUCIA RODRIGUEZ USGAME	OLGA LUCIA RODRIGUEZ U.
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		EDWIN ALEXANDER PUENTES	
BIBLIOTECA		TERESITA DE JESUS RUIZ OSORIO	
VIATICOS Y/O COMISIONES		YUDY ELIMAR PEÑA CASTELLANOS	
APLICATIVO SIGEP		NAYELI TATIANA CUELLAR GUZMAN	Tatiana Cuellar
APOYO COORDINACIÓN		EDWIN GABRIEL SUAREZ BEDOYA	
SUPERVISOR DE CONTRATO		EDWIN ALEXANDER PUENTES	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) LILIANA MARGARITA AGUALIMPIA MONTAÑA identificado(a) con CC. 46454769 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 8 de Diciembre de 2025 a las 20:33:33

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS

El servicio de liquidación SOI certifica que LILIANA MARGARITA, identificado con documento CÉDULA DE CIUDADANÍA 46454769, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	46454769
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LILIANA MARGARITA
CIUDAD/MUNICIPIO:	DUITAMA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 17A NO, 11 35	TELÉFONO:	7623687
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL		

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS

PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
DICIEMBRE 2025-DICIEMBRE 2025	7998316116	2025/12/09	I-INDEPENDIENTES	$ 534.100
NOVIEMBRE 2025-NOVIEMBRE 2025	7994645751	2025/12/09	I-INDEPENDIENTES	$ 534.100
OCTUBRE 2025-OCTUBRE 2025	7990901095	2025/11/10	I-INDEPENDIENTES	$ 534.100
SEPTIEMBRE 2025-SEPTIEMBRE 2025	7986019876	2025/10/10	I-INDEPENDIENTES	$ 534.100
AGOSTO 2025-AGOSTO 2025	7981437408	2025/09/05	I-INDEPENDIENTES	$ 534.100
JULIO 2025-JULIO 2025	7977118640	2025/08/04	I-INDEPENDIENTES	$ 534.100
JUNIO 2025-JUNIO 2025	7973663131	2025/07/01	I-INDEPENDIENTES	$ 534.100
MAYO 2025-MAYO 2025	7970697610	2025/06/04	I-INDEPENDIENTES	$ 534.100
ABRIL 2025-ABRIL 2025	7967191552	2025/05/07	I-INDEPENDIENTES	$ 534.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS

El servicio de liquidación SOI certifica que LILIANA MARGARITA, identificado con documento CÉDULA DE CIUDADANÍA 46454769, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	46454769
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LILIANA MARGARITA
CIUDAD/MUNICIPIO:	DUITAMA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 17A NO, 11 35	TELÉFONO:	7623687
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL		

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS

PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
MARZO 2025-MARZO 2025	7963972959	2025/04/08	I-INDEPENDIENTES	$ 405.800
FEBRERO 2025-FEBRERO 2025	7963971278	2025/03/12	I-INDEPENDIENTES	$ 405.800
ENERO 2025-ENERO 2025	7956993551	2025/02/10	I-INDEPENDIENTES	$ 413.300
DICIEMBRE 2024-DICIEMBRE 2024	7952557240	2025/01/14	I-INDEPENDIENTES	$ 377.300

Planilla Pagada
Planilla Pagada